

Consultas Realizadas

Licitación 426208 - SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MRE - PLURIANUAL

Consulta 1 - Declaración jurada de confidencialidad

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2023
Sobre la Declaración jurada de confidencialidad, en la cual conste que toda la información que reciban en el cumplimiento de sus funciones, así como el estricto cumplimiento del horario de trabajo y de las normas protocolares durante la jornada de trabajo según las indicaciones de la convocante no serán divulgadas. La confidencialidad de puede extender a terceros involucrados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
Respecto al presente requerimiento se aclara que la Declaración Jurada de Confidencialidad abarca a todos los involucrados en el presente proceso licitatorio.		

Consulta 2 - Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2023
Existen diferencias entre los rubros solicitados, que afecta la igualdad de condiciones con las empresas proveedoras, al contar con varios servicios por la especialidad y eficiencia de los mismos, es recomendable que se divida por lotes. Evitando de esta manera que exista una limitante para la participacion de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
En base a la vasta experiencia y trayectoria que posee esta Convocante en materia de eventos internacionales y en atención a la seguridad, eficiencia y eficacia, esta Convocante considera necesaria que una sola empresa sea la que lleve a cabo la organización y logística de los eventos protocolares ya que al dividir en lotes los servicios implicaría que la Convocante se encuentre sujeta a la disponibilidad y factibilidad de varias empresas al momento de la realización de los eventos, por lo que en ocasiones anteriores dificultó la puesta a tiempo de los requerimientos logísticos para las reuniones, arrojando como resultado el retraso y la molestia de las autoridades que muchas veces se encuentran con una agenda limitada disponiendo de tiempos ajustados para la realización de cada evento, o en su defecto, podría estar en juego la imagen país cuando la misma se trate de eventos en los cuales se cuente con visitas oficiales de mandatarios extranjeros. Por los motivos expuestos, no resulta viable acceder a lo solicitado, razón por la cual tenga a bien remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Requisito de vehiculos

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2023
Sobre el requisito tecnico que dicta: El oferente deberá contar con 3 (tres) vehículos propios con capacidad de 1 tonelada como mínimo, para el traslado de todos los equipos y montaje, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día, todos a nombre del oferente. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa. A fin de flexibilizar y permitir la participación de potenciales oferentes se podría habilitar el cumplimiento del presente requisito a través de un contrato de alquiler de los camiones para uso exclusivo para el llamado en cuestión y sus servicios requeridos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
Respecto al presente requerimiento señalamos esta Convocante considera que el oferente debe contar con la cantidad mínima de vehículos requeridos para el traslado correcto de los equipos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones ya que por la magnitud de los eventos se necesita del mayor cuidado en el momento de traslado y puesta en escena de los mismos sin dejar de mencionar el factor tiempo que ello implica, pues muchas veces por la agenda que maneja el Ministerio de Relaciones Exteriores en el desarrollo de la agenda política del Estado a nivel Internacional muchas de las reuniones surgen de manera imprevista generando ello una capacidad de reacción inmediata por parte de la empresa contratista. Por lo mismo esta Convocante busca con ello la garantizar la debida ejecución contractual por lo que considera que el proveedor, al contratar el servicio de traslados de dichos equipos, estaría dependiendo de un tercer agente, que muchas veces no tienen la inmediatez y la capacidad de reacción necesaria a la demanda y exigencia que pueda tener esta Convocante. Por lo expuesto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Consulta respecto a vehiculo refrigerado

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2023
Sobre el requisito tecnico que dicta: La empresa oferente deberá contar con al menos 1 (un) vehículo tipo Furgón refrigerado propio, con cédula verde, habilitación municipal al día y póliza de seguro al día, todo ello a nombre del oferente, para el traslado y conservación de los alimentos. El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ la existencia de los vehículos propuestos. A fin de flexibilizar y permitir la participación de potenciales oferentes se podría habilitar el cumplimiento del presente requisito a través de un contrato de alquiler de los camiones para uso exclusivo para el llamado en cuestión y sus servicios requeridos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
Esta Convocante considera como mínimo el requisito solicitado en el pliego de bases y condiciones en cuanto a la propiedad o disponibilidad de vehículo refrigerado a la contratista para la ejecución debida del servicio ya que por el nivel de eventos protocolares que maneja esta cartera de Estado y en atención al estricto control y seguridad es necesario el manejo adecuado de los alimentos para su debida conservación, por lo mismo la Contratante busca de esta manera garantizar la debida ejecución contractual por lo que considera que al existir un tercer contratista el servicio de manejo y traslado de los alimentos estaría dependiendo de un tercer agente que muchas veces no tienen la inmediatez y la capacidad de reacción necesaria a la demanda y exigencia que pueda tener esta Convocante sin dejar de mencionar que al no ser de propiedad exclusiva de la empresa el cuidado de los vehículos se pudieran ver supeditados a la empresa transportista que en el caso de originarse alguna falla mecánica podría impactar en el proceso de refrigeración de los alimentos. Por los motivos expuestos, se solicita remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - Sobre requisito de Certificado de cumplimiento de buenas prácticas y manufactura BPM

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2023
Consultamos a que específicamente se refiere este requisito, desde el rubro no tenemos conocimiento y parece ser un requisito inventado por alguna empresa oferente. No da mas detalles de quien es el encargado de emitir dichos requisitos, para que las potenciales oferentes tengan la labor de obtenerlo para participar de la licitación, favor excluir el requisito por ser limitante o aclarar de que documento se refiere.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
El requisito solicitado por esta Convocante para el presente llamado, refiere al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la misma es emitida por el Instituto Nacional De Alimentos y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la cual establece las condiciones de infraestructura y procedimientos establecidos para todos los procesos de producción y control de alimentos, con el objeto de garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos. Por lo que esta Convocante considera importante que el potencial oferente acredite la calidad de los productos a ser suministrados a los diferentes eventos protocolares, puesto que la agenda internacional requiere de cuidados estrictos para el desarrollo de la logística de los eventos internacionales cabe resaltar que el ministerio de relaciones exteriores es el encargado de velar por las relaciones económicas y políticas a nivel internacional y en el marco de ellos se desarrollan las visitas de mandatarios y Ministros de Relaciones Exteriores así como organismos internacionales. Favor adecuarse al PBC.		

Consulta 6 - Sobre Licencia Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2023
Solicitamos excluir dicho requisito ya que los eventos no se realizan en el local o establecimiento de las empresas proveedoras. Por lo cual es un requisito excesivo y limitante para que las empresas puedan cotizar el servicio de provisión. y en caso de dividir por lotes, podría sostener el requisito para las empresas proveedoras de hospedaje. Por la naturaleza del llamado "servicio de organización de eventos protocolares, la licencia ambiental no es un requisito que pueda influir en los servicios a proveerse.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2023
Ver Adenda 01		